

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO****Núm. 6.148**

ANEXO

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca núm. 174/2016, de 15 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto y tramitación simplificada, con único criterio de adjudicación (precio), del servicio de fotocopiadoras (impresión, escaneado y fotocopiado) de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro para un plazo de cinco años, conforme a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Quinto, Zaragoza).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: P.A.T.S. 3/2016.
2. *Objeto del contrato:*
  - a) Servicio de seis fotocopiadoras (impresión, escaneado y fotocopiado) para las sedes de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro.
  - b) Plazo de ejecución: Cinco años desde la formalización del contrato.
3. *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación (el precio).
  - b) Tramitación: Simplificada.
4. *Presupuesto base de licitación:* Cinco anualidades de 8.500 euros, por un total de 42.500 euros (más IVA del 21%).
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Obtención de documentación e información:*
  - a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
  - b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
  - c) Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).
  - d) Teléfono: 976 179 230.
  - e) Telefax: 976 179 231.
  - f) email: [admon@riberabajae.es](mailto:admon@riberabajae.es).
7. *Requisitos específicos del contratista:*
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Único criterio: el precio, de conformidad con lo dispuesto en el anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.
9. *Presentación de las ofertas de participación:*
  - a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2.1, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el siguiente al día de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil que no sea sábado.
  - b) Documentación a presentar: Sobres 1, 2 y 3 previstos en la cláusula 3.2.2 del pliego de cláusulas.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
    - Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
    - Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).
10. *Apertura de las ofertas:*
  - a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
  - b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
  - c) Localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).
  - d) Fecha: Se procederá a su apertura pública el quinto día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No procede.
13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:* [https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION\\_SELECCIONAR\\_ORGANO&idorgano=227](https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227).  
Quinto, a 16 de junio de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaja.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 6.151**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2016 relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2016 del presupuesto municipal para 2016, mediante suplemento de diversos créditos, financiado en todos los casos con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 2015, junto con el expediente de su razón, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación como anexo el resumen por capítulos de dicha modificación.

Entrada en vigor: El día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarte de Huelva, a 23 de junio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**1. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:***Presupuesto de gastos*

	<b>Importe en euros</b>
Incrementos:	
Capítulo IV. Transferencias corrientes	6.923,92
Capítulo VI. Inversiones reales	2.630.870,76

*Presupuesto de ingresos*

	<b>Importe en euros</b>
Incrementos:	
Capítulo VIII. Activos financieros	2.637.794,68

**CUBEL****Bando de la Alcaldía-Presidencia****Núm. 6.167**

Don Miguel Ángel León Aldea, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cubel (Zaragoza), hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cubel, a 22 de junio de 2016. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel León Aldea.

**ÉPILA****Núm. 6.157**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 30 de mayo de 2016 del expediente de modificación de créditos número 3/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, publicado en el BOPZ núm. 126, de fecha 4 de junio de 2016, que se hace público resumido por capítulos:

*Alta en partida de ingresos*

Partida económica: 87000.  
Descripción: Remanente de tesorería para gastos generales.  
Importe: 593.300 euros.

*Alta en partida de gastos que suponen un suplemento de crédito*

Partida por programas: 0110.  
Partida económica: 91302.  
Descripción: Amortización préstamo a largo plazo Ibercaja 0000-16.  
Importe: 250.000 euros.

*Altas en partida de gastos que suponen un crédito extraordinario*

Partida por programas: 9330.  
Partida económica: 63200.  
Descripción: Reparación de la cubierta del pabellón polideportivo.  
Importe: 10.300 euros.

Partida por programas: 1610.  
Partida económica: 63900.  
Descripción: Renovación de redes de suministro aguas y saneamiento, de calle Condesa, de Callejón y de calle Cabezo Castillo.  
Importe: 143.000 euros.

Partida por programas: 1330.  
Partida económica: 62900.  
Descripción: Pasos peatonales sobreelevados.  
Importe: 16.000 euros.

Partida por programas: 4540.  
Partida económica: 61000.  
Descripción: Pavimentación de camino de Rodanas.  
Importe: 80.000 euros.